



Anexo 8: Explotación calificada sanitariamente:

Las **explotaciones bovinas** se califican sanitariamente como Oficialmente Indemnes a tuberculosis bovina, brucelosis bovina, leucosis enzootica bovina y libres de perineumonía contagiosa bovina. Las calificaciones sanitarias se pueden expresar con abreviaturas:

Explotación oficialmente indemne de brucelosis bovina: B4,

Explotación oficialmente indemne de tuberculosis: T3

Explotación oficialmente indemne a Leucosis: L3

Las **explotaciones de pequeños rumiantes** se califican sanitariamente como Oficialmente Indemnes a brucelosis. Las calificaciones sanitarias se pueden expresar con abreviaturas:

Explotación oficialmente Indemne de brucelosis ovina y caprina: M4

Las **explotaciones porcinas** se califican sanitariamente como Oficialmente Indemnes a la enfermedad de Aujeszky. Las calificaciones sanitarias se pueden expresar con abreviaturas:

Explotación oficialmente indemne de la enfermedad de Aujeszky: A4

Cualquier duda en relación con la calificación sanitaria de la explotación, el ganadero se tendrá que dirigir a la oficina comarcal que le corresponda en función de la ubicación de la explotación con el fin de que le indiquen su calificación.

Así mismo el veterinario de explotación le proporcionara las razones de la falta de calificación sanitaria y las pautas para alcanzarla.